



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE APARTADÓ
Cuatro de marzo de dos mil veinticuatro

PROVIDENCIA	AUTO INTERLOCUTORIO N° 395
PROCESO	ORDINARIO
INSTANCIA	PRIMERA
DEMANDANTE	MORELIA DEL SOCORRO MUÑOZ ARENAS
DEMANDADO	COLPENSIONES
INTEGRADOS POR PASIVA	ANA MARÍA Y LUIS ESTEBAN DURÁN ESPINOSA
RADICADO	05045 31 05 001 2022 00279 00
DECISIÓN	INCORPORA, EMPLAZA, NOMBRA CURADOR

1. De cara al memorial que antecede, en el cual la parte demandante informa la imposibilidad de establecer contacto telefónico con la vinculada, se ordena el emplazamiento de **ANA MARÍA DURÁN ESPINOSA**; la publicación se hará por secretaria en el Registro Nacional de Personas Emplazadas – artículo 29 CPTSS, artículo 108 y 293 C.G.P. y artículo 10, ley 2213 de 2022-.
2. Se nombra como curador *ad litem* de la vinculada, el abogado ÁLVARO ANTONIO RODRÍGUEZ GARCÍA, con T.P. 57.601 del C.S.J., ubicado en la Calle 97A No. 104-30. B. Nuevo Apartadó., Tel/Fax (604) 8281268 - 8283851, correo electrónico alvarorodriguez@abogadosapr.com , el cual deberá ser notificado de acuerdo a lo estipulado en la ley 2213 de 2022, **en caso de que el emplazado no comparezca en el término de 15 días contados a partir del registro indicado en el párrafo anterior.**

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Luz Stella Labrador Avendaño
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Apartado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **afdf1d972480bb371e18740f80d49c375abc80bfa5f605b04d04ba65e78fdeb**

Documento generado en 04/03/2024 03:41:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>